



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Renovación de Credenciales 09 y 12.
Jornada Nacional de Información
a la Prensa y Volanteo.

julio de 2013.

1. ANTECEDENTES.

Con base en el Acuerdo del Consejo General del IFE CG68/2013, se define dos tipos de Credenciales que dejarán de ser útiles como documentos para votar e identificarse:

- Las Credenciales cuyos recuadros para la marcación de las elecciones federales contemplan los años 00, 03, 06 y 09, conocidas como Credenciales 09.
- Las Credenciales cuyos recuadros para la marcación de las elecciones federales contemplan los años 12, 03, 06 y 09, conocidas como Credenciales 12.

Como resultado del análisis de tenencia de este tipo de Credenciales para Votar, al 30 de junio de 2013 se identificó un total de casi 9.4 millones de Credenciales 09 y 12, razón por la cual se están realizando acciones tendientes a promover su cambio y se observa la necesidad de reforzar las vías de información, para alertar y motivar a los titulares de estos documentos electorales a que renueven su Credencial antes del 1 de enero de 2014, fecha en la que perderán vigencia como instrumentos para votar e identificación personal.

Tomando en cuenta la experiencia obtenida con el Programa de Renovación de Credenciales 03, en el cual se realizaron diferentes Jornadas de Volanteo e Información a la Prensa, con resultados alentadores y a un bajo costo, es que se propone realizar una Jornada Nacional de Información a la Prensa y Volanteo para estimular la renovación de las Credenciales 09 y 12 antes de que pierdan vigencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL.

La normatividad que debe tomarse como base para instrumentar las actividades relativas a la renovación de las Credenciales para Votar conocidas como Credenciales 09 y Credenciales 12, es la que a continuación se indica:

2.1 Disposiciones legales.

- Según lo prevé el artículo 6, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), para el ejercicio del voto los ciudadanos deberán satisfacer, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución, los siguientes requisitos: estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por este Código y contar con la Credencial para Votar correspondiente.

- Que en los términos del artículo 118, párrafo 1, incisos j) y z) del Cofipe, el Consejo General de este Instituto tiene como atribución la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
- El artículo 200, párrafo 4 del Cofipe, señala que la Credencial para Votar tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva credencial.
- El artículo 176, párrafo 2 del Cofipe, señala que la Credencial para Votar es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto.
- El artículo Octavo Transitorio del Código de la materia, indica que para el caso de las credenciales con último recuadro 09 el Consejo General dispondrá lo necesario para su utilización y/o reemplazo con base en los estudios técnicos que realice el Registro Federal de Electores previo al inicio del Proceso Electoral de 2012.

2.2 Acuerdos del Consejo General del IFE.

- El 14 de noviembre de 2012, el Consejo General del IFE, mediante el Acuerdo CG712/2012, aprobó el límite de la vigencia de las Credenciales para Votar denominadas 09 y 12.
- El 27 de febrero de 2013, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG688/2013, por el que se aplica el límite de la vigencia de las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00, 03, 06, 09, denominadas 09, y 12, 03, 06, 09, denominadas 12, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012.

3. DIAGNÓSTICO.

Para conocer la necesidad de reforzar la Campaña de Difusión Institucional y la Estrategia de Información que se está instrumentando en todo el territorio nacional, es importante considerar los siguientes aspectos:

- En contraparte a la facilidad que existía para ubicar las Credenciales 03, en el caso de las Credenciales 09 y 12, su detección resulta más compleja, debido a que existen Credenciales cuyo último recuadro de marcación es el 09, pero aún pueden utilizarse en los procesos electorales federales a desarrollarse en los años 2015 y 2018.

- La campaña informativa para renovar las Credenciales 09 y 12 deberá ser muy motivacional, pero, en especial, muy didáctica, para informarle a sus titulares que deberán renovarlas, sin confundir a aquellos electores que aún tengan Credenciales vigentes, por contar con espacios libres para marcar su participación en procesos electorales subsecuentes.
- Es muy relevante considerar que las Credenciales 09 y 12 podrán ser utilizadas, para votar, en las elecciones locales que se realicen durante el año 2014.

En cuanto a la tenencia de Credenciales 09 y 12, la Dirección de Estadística, de la DERFE¹ señala que, con corte al 30 de junio de 2013, se cuenta con 9 391 737 aún en poder de sus titulares, cifra que equivale 11.5% de la Lista Nominal de Electores nacional.

Al revisar los datos por entidad federativa, la tenencia de las Credenciales 09 y 12, por entidad federativa, es la siguiente:

Entidad	Lista Nominal de Electores	Tenencia de Credenciales 09 y 12	Porcentaje de Credenciales 09 y 12 con base en el total de la Lista Nominal nacional
Aguascalientes	840 904	77 732	0.8%
Baja California	2 407 151	270 277	2.9%
Baja California Sur	445 534	36 136	0.4%
Campeche	579 284	47 534	0.5%
Coahuila	1 962 953	218 076	2.3%
Colima	487 798	56 854	0.6%
Chiapas	3 130 878	259 803	2.8%
Chihuahua	2 562 658	301 925	3.2%
Distrito Federal	7 340 524	877 363	9.3%
Durango	1 184 450	143 549	1.5%
Guanajuato	4 000 791	473 926	5.0%
Guerrero	2 418 356	262 542	2.8%
Hidalgo	1 921 837	232 451	2.5%
Jalisco	5 424 823	719 620	7.7%
México	10 695 595	1 234 903	13.1%
Michoacán	3 267 358	478 448	5.1%
Morelos	1 354 995	152 634	1.6%

¹ Dato proporcionado por la Dirección de Estadística de la DERFE, a través del estadístico "Lista Nominal por tipo de última Credencial expedida; 30 de junio de 2013".

Entidad	Lista Nominal de Electores	Tenencia de Credenciales 09 y 12	Porcentaje de Credenciales 09 y 12 con base en el total de la Lista Nominal nacional
Nayarit	777 351	90 442	1.0%
Nuevo León	3 435 576	381 453	4.1%
Oaxaca	2 680 413	332 514	3.5%
Puebla	4 064 323	504 401	5.4%
Querétaro	1 331 833	127 898	1.4%
Quintana Roo	960 738	66 415	0.7%
San Luis Potosí	1 818 105	191 032	2.0%
Sinaloa	1 963 466	246 314	2.6%
Sonora	1 930 814	203 739	2.2%
Tabasco	1 562 066	127 544	1.4%
Tamaulipas	2 503 056	296 108	3.2%
Tlaxcala	836 795	88 255	0.9%
Veracruz	5 472 458	612 605	6.5%
Yucatán	1 384 327	139 281	1.5%
Zacatecas	1 109 111	139 963	1.5%
Nacional	81 856 321	9 391 737	11.5%

De esta información se puede señalar lo siguiente:

- Las entidades federativas que tienen el mayor número de Credenciales 09 y 12, con respecto al total nacional, son: el Estado de México (13.1%), Distrito Federal (9.3%), Jalisco (7.7%), Veracruz (6.5%), Puebla (5.4%), Michoacán (5.1%) y Guanajuato (5.0%).
- En contraparte, los estados que tienen el porcentaje más bajo de Credenciales 09 y 12, con respecto al total nacional, son: Baja California Sur (0.4%), Campeche (0.5%), Colima (0.6%), Quintana Roo (0.7%), Aguascalientes (0.8%), y Tlaxcala (0.9%).

Entidad	Lista Nominal de Electores	Tenencia de Credenciales 09 y 12	Porcentaje de Credenciales 09 y 12 con base en la Lista Nominal de cada entidad federativa
Aguascalientes	840 904	77 732	9.2%
Baja California	2 407 151	270 277	11.2%
Baja California Sur	445 534	36 136	8.1%
Campeche	579 284	47 534	8.2%

Entidad	Lista Nominal de Electores	Tenencia de Credenciales 09 y 12	Porcentaje de Credenciales 09 y 12 con base en la Lista Nominal de cada entidad federativa
Coahuila	1 962 953	218 076	11.1%
Colima	487 798	56 854	11.7%
Chiapas	3 130 878	259 803	8.3%
Chihuahua	2 562 658	301 925	11.8%
Distrito Federal	7 340 524	877 363	12.0%
Durango	1 184 450	143 549	12.1%
Guanajuato	4 000 791	473 926	11.8%
Guerrero	2 418 356	262 542	10.9%
Hidalgo	1 921 837	232 451	12.1%
Jalisco	5 424 823	719 620	13.3%
México	10 695 595	1 234 903	11.5%
Michoacán	3 267 358	478 448	14.6%
Morelos	1 354 995	152 634	11.3%
Nayarit	777 351	90 442	11.6%
Nuevo León	3 435 576	381 453	11.1%
Oaxaca	2 680 413	332 514	12.4%
Puebla	4 064 323	504 401	12.4%
Querétaro	1 331 833	127 898	9.6%
Quintana Roo	960 738	66 415	6.9%
San Luis Potosí	1 818 105	191 032	10.5%
Sinaloa	1 963 466	246 314	12.5%
Sonora	1 930 814	203 739	10.6%
Tabasco	1 562 066	127 544	8.2%
Tamaulipas	2 503 056	296 108	11.8%
Tlaxcala	836 795	88 255	10.5%
Veracruz	5 472 458	612 605	11.2%
Yucatán	1 384 327	139 281	10.1%
Zacatecas	1 109 111	139 963	12.6%
Nacional	81 856 321	9 391 737	11.5%

Con base en esta información, se puede señalar lo siguiente:

- Con referencia a sus Listas Nominales, las entidades federativas que tienen la mayor cantidad de Credenciales 09 y 12, son: Michoacán, con 14.6%, Jalisco, con 13.3%, Zacatecas, con 12.6%, Sinaloa, con 12.5%, Puebla, con 12.4%, Oaxaca, con 12.4% Durango, con 12.1%, Hidalgo, con 12.1% y el Distrito Federal, con 12.0%.

→ Los estados que tienen el menor porcentaje de Credenciales 09 y 12, con respecto a su Lista Nominal de Electores, son. Quintana Roo, con 6.9%, Baja California Sur, con 8.1%, Campeche, con 8.2%, Tabasco, con 8.2% y Chiapas, con 8.3%.

4. CONSIDERACIONES PARA DESARROLLAR LA JORNADA.

Para apoyar la difusión de la renovación de las Credenciales 09 y 12, se propone la instrumentación de una Jornada Nacional de Información a la Prensa y Volanteo, en la cual se aproveche la salida de los funcionarios de la Junta General, Local y Distrital del IFE a repartir volantes en la vía pública para generar presencia en los medios electrónicos y escritos a nivel nacional, local o regional, en los que se informe y motive a los ciudadanos titulares de una Credencial 09 ó 12, a que solicite su renovación.

Con ello, se buscará no sólo entregar información directa a la población para que haga su canje de la Credencial, sino también aprovechar a la prensa nacional y local como detonante y multiplicador de información, debido a que ésta es el principal formador, guía y generador de opinión pública.

Se propone que la Jornada se desarrolle a nivel central (con la convocatoria de la prensa de cobertura nacional, tanto de los medios electrónicos como de prensa escrita), estatal (con los canales de televisión, las estaciones de radio, los diarios y revistas locales) y regional (en zonas donde existan publicaciones muy regionalizadas), buscando que se cubra la mayoría de los medios existentes.

Su instrumentación se desarrollará como un trabajo conjunto, a nivel central, entre la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores, la Secretaría Ejecutiva del IFE, la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y, a nivel local y distrital, entre los Vocales Ejecutivos y del Registro Federal de Electores, con el apoyo de las Coordinaciones de Comunicación Social de las Juntas Locales, en donde exista esta figura.

5. OBJETIVO.

Informar y orientar a los ciudadanos poseedores de una Credencial 09 ó 12 sobre la posibilidad que tienen para renovarla en cualquier Módulo de Atención Ciudadana, instrumentando una Jornada Nacional de Información a la Prensa y Volanteo, en la que participe personal de la Junta General, Local y Distrital Ejecutiva, a través de dos vías: la distribución de una versión de volante y la invitación de la prensa nacional, local o regional, para cubrir la acción antes mencionada, con las cuales se podrán generar notas informativas que promuevan la renovación de este tipo de Credenciales y la fecha límite de vigencia, específicamente para este documento electoral.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN A LA PRENSA.

Para iniciar la Jornada se propone la instrumentación de las siguientes acciones:

- Se convocará a conferencias de prensa con los periodistas de la fuente y los comunicadores que se considere pertinente, en las cuales se de información sobre la vigencia y renovación de Credenciales 09 y 12, y se den a conocer datos precisos sobre los pormenores de la pérdida de utilidad de estos documentos electorales, entre los que se pueden precisar aspectos legales, características, alcance y ventajas de renovarlas. Para ello, se considera lo siguiente:
 - A nivel central, la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores realizará una rueda de prensa con los periodistas de la fuente y, de ser posible, con algunos líderes de opinión. Ésta se convocará a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y se desarrollará con el apoyo de dicha Coordinación, así como de la Secretaría Ejecutiva del IFE y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; la rueda podrá ser presidida por la Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Secretario Ejecutivo del IFE o el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - A nivel estatal, los Vocales Ejecutivos serán quienes convoquen a la conferencia de prensa, a través de sus Coordinadores de Comunicación Social, si se cuenta con estas figuras, y con el apoyo de los Vocales del Registro Federal de Electores, contemplando a los periodistas de la fuente y a los que se considere conveniente en cada estado.
 - A nivel regional, cuando existan ciudades o localidades que cuenten con prensa escrita y/o electrónica reconocida, la conferencia de prensa podrá ser convocada por los Vocales Ejecutivos Locales o Distritales, con el apoyo de los Vocales del Registro Federal de Electores.
- Una vez concluida la conferencia de prensa y las acciones de volanteo, la Coordinación Nacional y Locales de Comunicación Social deberán buscar la concertación de espacios para desarrollar entrevistas con funcionarios del IFE en los diferentes espacios noticiosos de radio y televisión, así como la publicación de las mismas en la prensa escrita, durante el resto de la semana en la cual se instrumente la Jornada. A estas entrevistas acudirán Consejeros Electorales y/o funcionarios de las Juntas General, Locales o Distritales.

Es necesario cuidar que las conferencias de prensa se centren, exclusivamente, en la Jornada de Volanteo y la renovación de las Credenciales 09 y 12. Debe evitarse, en la medida de lo posible, responder preguntas que no tengan relación con la temática para la cual se convoca a la prensa, a fin de no generar notas ajenas a ella.

Finalmente, como apoyo a estas acciones será conveniente elaborar un carpeta informativa en la que se incluyan los principales datos estadísticos de avances y tenencia de Credenciales 09 y 12 a nivel estatal y los alcances del programa, así como con los elementos que incluye la Credencial para Votar y su relevancia para la seguridad del elector, a fin de que los comunicadores cuenten con material para generar notas informativas y comentarios.

7. CARACTERÍSTICAS DEL VOLANTEO.

La Jornada de Volanteo consistirá en repartir, durante un máximo de tres días hábiles de la misma semana, un total de 498,000 volantes en todo el territorio nacional; para ello, se consideran los siguientes aspectos:

- Una vez concluidas las conferencias de prensa y antes de iniciar las acciones de volanteo se invitará a la prensa nacional, local y regional (dependiendo de la instancia), a que cubra el reparto y la orientación ciudadana, con lo cual se promueva la renovación en noticieros y diarios.
- En el reparto de volantes deberá participar personal de las Juntas General, Locales y Distritales Ejecutivas; al respecto, es necesario que, en las entidades federativas, las personas que realicen el volanteo sean los propios Vocales Ejecutivos, Secretarios, del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- La actividad se desarrollará en los lugares en los cuales se registre una importante afluencia ciudadana, para garantizar que se cubra la mayor cantidad de personas posibles. Para ello, previo a la fecha señalada para el inicio de la Jornada Nacional de Información a la Prensa y Volanteo, cada Junta Local y Distrital Ejecutiva deberá analizar y definir los lugares más adecuados para la distribución de los volantes.
- La selección de los puntos de distribución deberá contemplar lugares diversos, a fin de que se consideren todos los sectores y niveles socioeconómicos de la población; para ello, se sugiere tomar en cuenta cruces viales que cuenten con semáforo, mercados de abasto popular, tiendas de descuento, oficinas gubernamentales, centros de atención de empresas privadas que prestan servicios a la población, escuelas primarias públicas y privadas a la hora de salida de los alumnos, centros de salud del sector público y privados, unidades habitacionales y todos aquellos lugares donde los integrantes de la Junta Local o Distrital Ejecutiva correspondiente considere que se pueda entregar volantes a un volumen importante de ciudadanos.

- Para la ejecución de estas actividades también se tomará en cuenta el horario a trabajar, a fin de buscar que sean horas de gran afluencia ciudadana, considerando que, entre más personas se concentren en el lugar, la actividad se facilitará y la posibilidad de generar expectativas crecerá.
- Se propone que los funcionarios salgan a entregar volantes, durante el transcurso del día, rotando turnos; esto es, que cada uno de los integrantes de las Juntas realice la actividad de volanteo durante una hora, en horarios diferentes. El volanteo se realizará durante la jornada normal de trabajo.
- Al entregar el volante en mano del ciudadano, el personal de las Juntas puede invitarlo para que revise su Credencial y, si es 09 ó 12, acuda al Módulo a solicitar su reposición o, en caso de conocer a algún familiar, amigo o conocido que la tenga, exhortarlo a que la renueve a la brevedad, porque ya no servirá para votar e identificarse a partir del 1 de enero de 2014.
- En caso de ser posible, será conveniente analizar la posibilidad de instalar un stand o mesa de información a la ciudadanía, en la que se atiendan las dudas de la población y se indique la ubicación de los Módulos de Atención Ciudadana más cercanos a lugar de volanteo o del domicilio del ciudadano, con lo cual se pueda generar una nueva expectativa de atención.
- Es importante señalar que, por ningún motivo participará en esta actividad el personal que atiende los Módulos de Atención Ciudadana, ya que, por sus cargas de trabajo, no están en posibilidades de realizar esta actividad.

El volanteo utilizará un diseño único para todo el país, centrado en la temática de la renovación de Credenciales 09 y 12, sobre todo en lo referente a identificarlas y alertar de la fecha en la que pierden vigencia. Cada Junta deberá distribuir 1,500 volantes durante el día en el que se determine realizar el reparto.

8. ASPECTOS A INFORMAR.

Los aspectos que se informará tanto en el volante como a la prensa, son:

- Cómo se identifican las Credenciales 09 y 12.
- Estas credenciales ya no tienen espacios para marcar la participación ciudadana en las jornadas electorales federales que se desarrollen, por lo que es necesario solicitar una nueva.

- Estas Credenciales pierden vigencia como identificación oficial a partir del 1 de enero de 2014.
- Estas Credenciales ya no podrán ser utilizadas para votar en las elecciones federales de julio de 2015. En el caso de las elecciones locales que se desarrollen durante el año 2014, aún servirán como documento básico para emitir el sufragio.
- Para renovarla se debe acudir a cualquiera de los Módulos de Atención Ciudadana y llevar su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio original y de reciente expedición.
- Los ciudadanos conservarán su Credencial anterior hasta que recojan la nueva en el Módulo de Atención Ciudadana en el cual realizaron el trámite de renovación.
- Al renovar la credencial, los ciudadanos obtienen una identificación más reciente, con mayores elementos de seguridad y apegada a su actual apariencia física y, en su caso, firma.
- Avances del Programa y la cantidad de Credenciales 03 que aún estén en poder de sus titulares.

9. FECHAS PROPUESTAS.

La Jornada Nacional de Información a la Prensa y Volanteo se desarrollará en la semana que va del 23 al 27 de septiembre de 2013, considerando las siguientes fechas:

- La conferencia de prensa a nivel central se podría realizar el lunes 23 de septiembre, como punto de inicio de la Jornada.
- Las conferencias de prensa a nivel local y regional podrán realizarse los días 23, 24 ó 25 de septiembre.
- El volanteo deberá desarrollarse el mismo día en el que se realice la Conferencia de Prensa en cada entidad federativa y Distrito Electoral, una vez concluida la misma.
- En caso de que se obtengan, los espacios para entrevistas en radio y televisión se podrán instrumentar en fecha posterior a las conferencia de prensa y hasta el viernes 27 de septiembre.

Anexo

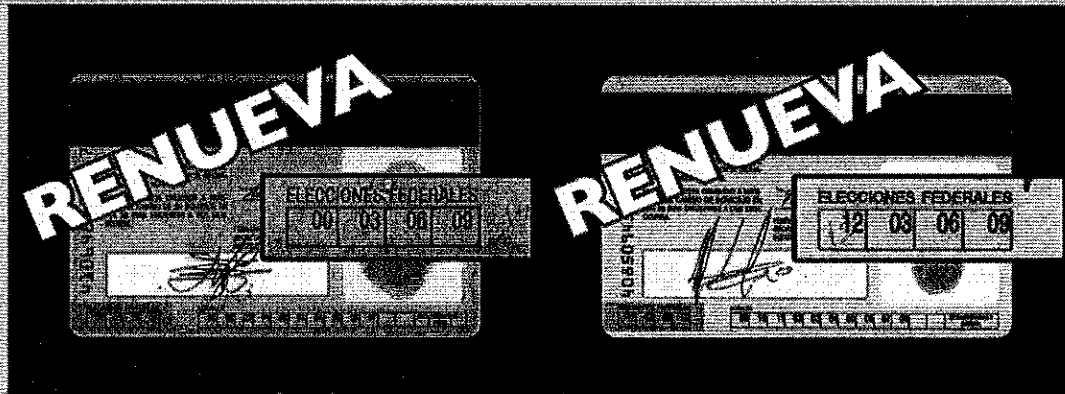
PROPUESTA DE DISEÑO DE VOLANTE

(No es el diseño definitivo, es sólo un ejemplo de la ubicación del volante a distribuir)

ES MUY FÁCIL

saber si necesitas renovar tu IFE

1. Revisa si tienes una de estas credenciales
2. Busca en los números de abajo un 15
3. Si no lo hay, renuévala ya



**Si no tiene números,
tu credencial para votar sigue vigente**

Haz una cita
www.ife.org.mx • IFETEL 01 800 433 2000



Lo que hace grande a un país es la participación de su gente

